

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0001-0689 Montevideo, 1 5 ABR. 2024

país y la región;-----

II) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 25 y 28 de abril de 2024;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de los referidos eventos, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira;------

## LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

## RESUELVE:

<b>1ro</b> Designase en Mision Oficial entre los días 25 y 28 de abril de 2024, al senor
Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, para participar en la 48° Feria
Internacional del Libro de Buenos Aires y en la celebración del Día de Uruguay, que se
llevará a cabo entre los días 25 y 27 de abril de 2024 en la ciudad de Buenos Aires,
República Argentina, así como también en la celebración del Centenario de la Escuela
del Solar de Artigas, el día 28 de abril de 2024 en la ciudad de Asunción, República del
Paraguay
<b>2do</b> Otórgase 2 (dos) días al 100% (25 y 26 de abril) para la ciudad de Buenos Aires; 2
(dos) días al 100% (27 y 28 de abril) para la ciudad de Asunción, lo que hace un total
por dicho concepto de USD 1.146 (dólares estadounidenses mil ciento cuarenta y seis),
acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al
1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la
mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial
3ro Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo-
Buenos Aires – Asunción - Montevideo, la suma de USD 685 (dólares estadounidenses
seiscientos ochenta y cinco)
<b>4to</b> Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y
232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio
de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas
Generales"
<b>5to</b> Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Secretaría del
Ministro de Educación y Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y
Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura
6to Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de
Educación y Cultura
<b>7mo</b> Cumplido, archívese

Dra. Mariana Cabrera Camejo Presecretaría de la Presidencia de la República